

# Demandas Irrenunciables desde las Mujeres para El Estatuto Autonómico del Departamento de La Paz

Los movimientos de mujeres de las diferentes provincias y municipios rurales y urbanos que conforman el departamento de La Paz hemos aportado activamente, a través de una consulta participativa y transparente, en la formulación de las demandas de las mujeres para el ejercicio de nuestros derechos, en el marco de una mayor inclusión, equidad social y con enfoque de género para el Estatuto Autonómico Departamental de La Paz.

La democracia será efectiva sólo cuando las mujeres participemos en igualdad con los hombres para influir en decisiones que afectan nuestras vidas, en lo público y en lo privado, por ello, hemos consolidado un solo documento consensuado, proponiendo las demandas que creemos que es imprescindible incluir en el Estatuto Autonómico Departamental.

Solo así podremos habitar un departamento más justo, equitativo y sin discriminación.

Proponemos:

- Que el Estatuto Autonómico Departamental de La Paz sea redactado en lenguaje no sexista que visibilice tanto a hombres como mujeres, contribuyendo con su contenido a la eliminación de estereotipos de género.

## PREÁMBULO

La historia del departamento de La Paz está hecha por hombres y mujeres, el reconocimiento del aporte de las mujeres tiene una significativa relevancia, ya que solo con nuestra inclusión es posible expresar un recorrido, el ideal y aspiraciones compartidas que reconozcan el pasado para construir un futuro, con nosotras y en igualdad.

## TÍTULO I PRINCIPIOS Y VALORES

Se asume como principios rectores, igualdad, equidad, la no discriminación, equidad de género, equidad generacional, el respeto a los derechos, y la equivalencia entre mujeres y hombres.

Se apropian además los valores de inclusión, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género.

## FINES

Equidad social y de género como fin del Estatuto Autonómico Departamental de La Paz.

## TÍTULO II DERECHOS Y DEBERES

El Departamento Autónomo de La Paz, debe garantizar, reconocer y respetar el cumplimiento de los derechos fundamentales, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, a las mujeres y hombres que habitan el departamento. Entre estos:

- Al ejercicio de una ciudadanía en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- Garantizar la participación social y política de mujeres y hombres con equivalencia en la representación, paridad, y alternancia en los niveles de decisión del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Respetar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de mujeres y hombres.
- A la prestación de servicios en salud de acuerdo a las características sociales y culturales con perspectiva de género y enfoque intercultural.





- Garantizar el derecho a una vida sin violencia con políticas públicas departamentales fundamentadas en la equidad social y de género.
- Es responsabilidad del Gobierno Departamental Autónomo, el promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres, la mejora de las condiciones de trabajo y el acceso al trabajo digno y un salario justo (CPE Art. 302.I.4.).
- Comprometer en la gestión de la tierra, el acceso a la titularidad de la tierra para las mujeres (sustentadas en la CPE Art. 298.II.38) y al ordenamiento territorial y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario con enfoque de género.

## CAPÍTULO II

### PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS

La participación de las y los asambleísta deberá ser con equivalencia en la representación entre varones y mujeres, en paridad y alternancia.

## CAPÍTULO III

### SECCIÓN I

#### EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género debe ser un principio rector de las políticas públicas departamentales, además el Gobierno Departamental Autónomo, debe:

- Promover la equidad de género, y generacional, reconociendo a la mujer, su protagonismo social y la importancia de atender prioritariamente sus necesidades mediante políticas de promoción, prevención, protección y atención integral.
- Implementar políticas sectoriales con principios de igualdad, equidad de género y no violencia en educación, salud, trabajo y en el desarrollo de las capacidades de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos (competencias concurrentes entre el nivel nacional y las entidades autónomas CPE Art. 299.II.2).
- Brindar protección a las mujeres contra toda forma de explotación, abandono de mujer embarazada, discriminación, trata de personas, violencia y sus efectos.
- Promover un modelo de igualdad sustantiva, adoptando medidas temporales de acción afirmativa e imple-

mentando políticas departamentales con enfoque de género y programas y proyectos específicos para las mujeres que contribuyan a superar la discriminación, brechas y desigualdades existentes.

- Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.
- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización sobre el sentido y significado de la equidad de género y la participación de las mujeres y hombres en el desarrollo del departamento sin discriminación. Contribuyendo a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres.

### LINEAMIENTOS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.

- Promover el ejercicio de los derechos específicos de las mujeres y la corresponsabilidad de ambos sexos en el ámbito privado.
- Promover la igualdad en todas las esferas de la vida pública y privada.
- Garantizar el acceso a los ámbitos productivos, económicos, laborales y sus beneficios para mujeres y hombres con igualdad de oportunidades
- Implementar políticas, planes, programas y proyectos sociales integrales para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.
- Promover los derechos sexuales y derechos reproductivos y demás derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado.
- Asegurar que la planificación presupuestaria incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;
- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

### SECCIÓN IV SALUD Y EDUCACIÓN

#### SALUD.

- Promover la atención de salud adecuada y oportuna con calidad y calidez a las mujeres desde un enfoque intercultural, que garantice los derechos de salud sexual







y los derechos reproductivos con libertad cultural, en un marco de complementariedad que asegure y respete su dignidad y sus derechos culturales e individuales.

## EDUCACIÓN.

- Impulsar la educación alternativa y especial, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora, despatriarcalizadora, intracultural, intercultural, plurilingüe y de calidad, que promueva la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, garantizando el acceso y permanencia de las niñas y adolescentes a la educación primaria, y secundaria y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (competencias concurrentes entre el nivel nacional y las entidades autónomas (CPE Art. 299.II.2).

## SECCIÓN VI PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz implementará: políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género.

## TÍTULO III ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

En la estructura y organización del Gobierno Departamental Autónomo, se debe incorporar la paridad y alternancia en las competencias, la equidad de género en la administración del poder, en el ejercicio de las competencias y en la distribución de los recursos económicos, garantizando además institucionalidad departamental para la mujer que cuente con estructuras y mecanismos, que favorezcan al diseño y elaboración de las políticas públicas, cambios en las agendas institucionales y creación de nuevas instancias, y normativa para la igualdad entre hombres y mujeres.

## TÍTULO V

### ORGANIZACIÓN ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO

- Desarrollará y aplicará políticas en el marco del Plan General de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Departamental, con equidad social y de género buscando la justicia social, con participación ciudadana y control social.

- Incorporará la perspectiva de género en las políticas de desarrollo económico, productivo y empresarial, comercio, emprendimientos y microcréditos accesibles, fomentando la formación técnica cualificada de las mujeres para el mercado laboral.
- Visibilizar la participación de las mujeres en el proceso migratorio, protegiendo los derechos de las mujeres a través de políticas públicas específicas.

## INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Promoverá políticas y programas con equidad de género, destinados a reducir la pobreza en las mujeres a través del fomento a las iniciativas productivas y cualificación técnica.

## RECURSOS DEPARTAMENTALES

- Reconocerá la contribución de las mujeres a la economía departamental y local desde el trabajo y aporte económico de las mujeres a sus familias, y a la sociedad, a través de políticas de información cuantitativa y cualitativa.
- Desplegará todas las acciones normativas y operativas necesarias para el reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y su cuantificación en las cuentas públicas.

## INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

El gobierno Departamental garantiza la creación, fortalecimiento y funcionamiento de infraestructura adecuada y sostenida para la atención y prevención de la violencia de forma integral (Centros de Acogida para víctimas de violencia y Centros de Rehabilitación para agresores) y para la protección de los sectores en situación de vulnerabilidad (Centros de rehabilitación para jóvenes, albergues, asilos, centros de capacitación técnica y otros).

## TÍTULO IX INFORMACION, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

- Garantizar el ejercicio de la participación y control social con enfoque de género a través de mecanismos de inclusión que promuevan la participación activa sin discriminación.
- Asegurar que la rendición de cuentas públicas sea transparente, participativa y sin discriminación.



# Organizaciones e instituciones participantes en la formulación de las propuestas:

## ORGANIZACIONES SOCIALES

- AOPEB - ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DE BOLIVIA  
CNMCIQB-"BS" - CONFEDERACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA "BARTOLINA SISA"  
CONAMAQ - CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYO  
CNTCP - CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA  
FENCOMIN - FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS  
FECAFEB - FEDERACIÓN DE CAFICULTORES EXPORTADORES DE BOLIVIA  
FERRECO - FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS  
FERRECO -- FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS  
MS - ASOCIACION DE MUJERES MODESTA SANJINEZ - LA PAZ  
ASOCIACION ANCOMA - LA PAZ  
ACMM - ASOCIACION DE CENTROS DE MADRES DE LOS MACRODISTRITOS 3 Y 4 - LA PAZ  
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ROPA USADA - LA PAZ  
ASOCIACION 27 DE MAYO CIUDAD SATELITE  
ASOCIACION ROPA AMERICANA-USADA - EL ALTO  
AGENTES COMUNITARIAS EL ALTO  
ALIANZA DE MUJERES - LA PAZ  
AMUPEI -- ARTICULACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD E IGUALDAD - LA PAZ  
COLECTIVO DE MUJERES EL ALTO  
CFV - CENTRO FEMENINO VICTORIA - LA PAZ  
CAT - CENTRAL AGRARIA DE TARACO - LA PAZ  
CCOG - CENTRAL CANTONAL ORIGINARIA DE GUAQUI - LA PAZ  
CAC - CENTRAL AGRARIA COLQUENCHA - LA PAZ  
CUTCPO - CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA OMASUYOS - LA PAZ  
CAC - CENTRAL AGRARIA CALAMARCA - LA PAZ  
CAU - CENTRAL AGRARIA UMALA  
CAAA - CENTRAL AGRARIA AYO AYO - LA PAZ  
CAP - CENTRAL AGRARIA PATACAMAYA  
CAC - CENTRAL AGRARIA COLLANA - LA PAZ  
CACN - CENTRAL AGROPECUARIO DE LAS COMUNIDADES DEL NORTE  
CAMBS - CENTRAL AGRARIA DE MUJERES BARTOLINA SISA CANTON QUIABAYA - LA PAZ  
CENTRAL AGRARIA CANTON SANTA ROSA DE MAPIRI - LA PAZ  
CAMV - LA CENTRAL AGRARIA MARKA VIACHA - LA PAZ  
CMAM - CENTROS DE MUJERES DE LOS ALBERGUES DEL MEGADESLIZAMIENTO - LA PAZ  
COMERCIANTES DE LA 16 DE JULIO - EL ALTO  
DISTRITO 3 EL ALTO MUJERES DIRIGENTAS  
FEJUVE EL ALTO- FEDERACION DE JUNTAS VECINALES EL ALTO  
FEDERACION DE MUJERES EL ALTO  
FEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORAS AGRARIAS DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA AROMA "BARTOLINA SISA".  
CENTRALES AGRARIAS "BARTOLINA SISA" DE LOS 7 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA AROMA.  
SUYU INGAVI DE MARKAS, AYLLUS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS SIMACO.
- MALLKU TAYKAS DE LAS 9 MARKAS DE LA PROVINCIA INGAVI.  
SUBFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORAS CAMPESINAS DE ANCORAIMES "BARTOLINA SISA"  
FPMCIQBS - FEDERACION PROVINCIAL DE MUJERES CAMPESINAS INDIGENAS ORIGINARIAS DE LARECAJA BARTOLINA SISA - LA PAZ  
FSUTCAM - FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS - LA PAZ  
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS BARTOLINA SISA LA PAZ  
FPMCIQ BS - FEDERACION PROVINCIAL DE MUJERES CAMPESINAS INDIGENAS ORIGINARIAS DE INGAVI BARTOLINA SISA - LA PAZ  
FSMAPA - FEDERACIÓN SINDICAL DE MUJERES AGRARIAS DE LA PROVINCIA AROMA "BARTOLINA SISA"  
FSUTAPATK - FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA AROMA TUPAK KATARI - LA PAZ  
FDUMIO BS - FEDERACION DEPARTAMENTAL UNICA DE MUJERES INDIGENA ORIGINARIAS BS -LA PAZ  
JATUM RUNA - LA PAZ  
MAGISTERIO URBANO - LA PAZ  
MMIOQ - MOVIMIENTO DE MUJERES INDIGENA ORIGINARIAS DEL QULLASUYO - LA PAZ  
ORGANIZACION GREMIAL HUYUSTUS - LA PAZ  
OMFI - ORGANIZACIÓN DE MUJERES FLOR DE ILLAMPU - LA PAZ  
OMA - ORGANIZACIÓN MUJERES AGRARIA OMA - LA PAZ  
RED DE DIFUSORAS EL ALTO  
SACT - SINDICATO AGRARIO COMUNIDAD TUSUHUAYA CANTON ANCOMA PROVINCIA LARECAJA - LA PAZ  
UMBO - UNION DE MUJERES DE BOLIVIA YANAPTASIÑANI - LA PAZ

## INSTITUCIONES

- COORDINADORA DE LA MUJER  
CECASEM - CENTRO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER  
CIPCA LPZ-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN AL CAMPESINADO LA PAZ  
CPMGA- CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER "GREGORIA APAZA" -  
FLP- FUNDACIÓN LA PAZ  
OMAK- ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO  
ASOCIACION FITO - VITAL - LA PAZ  
CEPROSI - CENTRO DE PROMOCION Y SALUD INTEGRAL - LA PAZ  
COLECTIVO JOVENES DECIDE  
CENTRO PARA CIEGOS DE MANUELA GANDARILLAS - LA PAZ  
COLECTIVO CABILDEO - LA PAZ  
FA -- FUNDACION AMPARA - LA PAZ  
FUNDACIÓN TIERRA FERTIL - LA PAZ  
PASTORAL SOCIAL - LA PAZ  
RMV - RADIO MANANTIAL DE VIDA  
RED VIF - RED DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Con la participación de la Comisión para la Equidad de Género en el Estatuto Autonómico Departamental de La Paz